ACTA DE INICIO CONTRATO No. 040.10.05.26.1339 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 06 de NOVIEMBRE de 2026, se reunió el (la) Señor(a) IMELDA CASTRO OCHOA, en calidad de Supervisor(a) y el señor ADRIAN GUEVARA IBARRA, con el propósito de dar inicio al contrato No. **040.10.05.26.1339 del 04 DE NOVIEMBRE DE 2026.**

CONTRATISTA: El Señor ADRIAN GUEVARA IBARRA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1.112.470.466 DE JAMUNDI (VALLE).

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA.

TERMINO DEL CONTRATO: A partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

DISPONIBILIDAD No. CDP 8100007092 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5,400,000) pagaderos de la siguiente manera: Dos (2) cuotas parciales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000), de acuerdo con disponibilidad del PAC., previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

FECHA RECIBO ANTICIPO: N/A (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO).

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: N/A (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO).

OBJETO: Contratar los servicios de una persona natural Profesional en Derecho con experiencia de un (1) año para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación para asistir y apoyar la oficina de Control Interno, en lo referente a las auditorías y seguimientos a la Gestión Financiera, contratación y convenios de la Entidad, cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230.20.04-9759, celebrado entre el INCIVA y la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

EJE 1. PATRIMONIO VIVO: CONEXIÓN Y VALOR DEL VALLE

EL SUPERVISOR:

IMELDA CASTRO
Asesora Oficina de Control Interno

EL CONTRATISTA:

ADRIAN GUEVARA IBARRA
CC. # 1.112.470.466 de Jamundi (Valle).

Realizó y proyectó: Imelda Castro Ochoa – Asesora de Control Interno.
Revisó: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.

COPIA CONTROLADA

Powered by CamScanner